

RESOLUCIÓN No.67
(06 de Febrero de 2012)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA la INVITACION PUBLICA N° 021 DE 2012 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

El Gerente en propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, de acuerdo a la Resolución No. 0598 del 29 de enero de 2009, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confiere la ley 80 de 1993 y El Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 004 de 2007), y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 56 del 31 de Enero de 2.012, se dispuso la Invitación Publica No.21 de 2012, cuyo objeto se determinó en los Pliegos de Condiciones, y se ordenó desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto Interno de Contratación, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad y el deber de selección objetiva de la persona del Contratista.
2. Que se publico en pagina Web de la ESE Hospital Local de Piedecuesta los pliegos de condiciones para dar a conocer los términos a los interesados, con los datos y condiciones generales, la consulta de los pliegos de condiciones se garantizo a los posibles interesados según el Manual de contratación.
3. El día 06 de Febrero de 2012, a las 10:00 am, en la Gerencia de la Institución, se procedió al Cierre de recibo de propuestas.
4. Que a la hora y fecha estipulada en el presente proceso para la realización del cierre de recibo de propuestas **NO** se presentaron ofertas, por lo cual se declara **DESIERTA LA INVITACION PUBLICA No. 21 DE 2012.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese **DESIERTA** la LA INVITACION PUBLICA No. 21 DE 2012 **PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**

ARTICULO SEGUNDO: En concordancia con el Manual de Contratación publíquese nuevamente el proceso.

Se expide en Piedecuesta a los 06 días del mes de Febrero de 2012.

CUMPLASE,

GERMAN MARTINEZ RUIZ
Gerente H.L.P.